



PS-3578

<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<i>Código: GJ-FR-29</i>
	<i>Versión: 06</i>
	<i>Página: 1 de 8</i>

Fecha de elaboración: Día  Mes  Año

**ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS PROFESIONALES**

**DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD O PROBLEMA INSTITUCIONAL QUE SE PRETENDE SATISFACER**

En virtud de la extensión académica definida en el artículo 120 de la ley 30 de 1992, el cual establece: “La extensión comprende los programas de educación permanente, cursos, seminarios y demás programas destinados a la difusión de los conocimientos, al intercambio de experiencias, así como las actividades de servicio tendientes a procurar el bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad”, la Institución universitaria Pascual Bravo celebra contratos y convenios interadministrativos con la finalidad de satisfacer las necesidades de entidades estatales de acuerdo a la capacidad en investigación, educación y extensión.

De acuerdo a lo anterior la Institución ha celebrado el contrato interadministrativo No. 4600091344, por lo cual se hace necesario contratar las personas que reúnan los requisitos de idoneidad y experiencia, ya que de esta forma se dará cumplimiento a las obligaciones adquiridas por la Institución de forma idónea.

**DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA FORMA COMO LA INSTITUCIÓN PUEDE SATISFACER SU NECESIDAD O PROBLEMA**

Para satisfacer la necesidad, la Institución Universitaria de conformidad con el Artículo 2, numeral 4, literal “h” de la Ley 1150 de 2007, así como del Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, contratará de forma directa por prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión. Tal contratación estará enfocada en el cumplimiento de actividades específicas que permitan la materialización de los componentes técnicos que estructuran el contrato interadministrativo No. 4600089572, y los objetivos generales allí planteados.

**COMPONENTE:** FORTALECIMIENTO A LAS ACCIONES REALIZADAS EN LA SUBSECRETARÍA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

**OBJETIVO(S) GENERAL(ES):** Velar por la adecuada prestación del servicio público educativo, a través de la asesoría y evaluación de la gestión escolar y del acompañamiento a las diferentes instituciones educativas oficiales en materia de: Transformación Educativa, proyectos educativos institucionales, promoción y desarrollo de la investigación e innovación pedagógica, desarrollo de estrategias de intervención diferenciadas por población y entornos, fortalecimiento de la lengua extranjera, educación media técnica y tecnológica, acompañamiento y asesoría en los procesos de autoevaluación, estrategias de fortalecimiento de las bibliotecas escolares, proyectos de educación y formación para la gestión ambiental, programas de formación y cualificación al maestro, estrategia SaberEs para el fortalecimiento de competencias de los estudiantes, Educación Inclusiva, programa Entorno Escolar Protector como estrategia de permanencia y apoyo psicosocial y pedagógico al estudiante, su familia y comunidad educativa; entre otros, y atender los procesos de Inspección, Vigilancia y Control (supervisión y acreditación) de establecimientos educativos para la prestación legal del servicio.

**PERFIL:** Profesional en diferentes áreas, con 1 año de experiencia laboral

#### DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

<b>Objeto del contrato</b>	Prestación de Servicios Profesionales, sin vínculo laboral, por su propia cuenta y riesgo, para apoyar y fortalecer las funciones de la Secretaría de Educación de Medellín, en cumplimiento de las obligaciones contraídas en el Contrato Interadministrativo 4600091344 de 2021, celebrado entre el Municipio de Medellín - Secretaría de Educación y la Institución Universitaria Pascual Bravo.
<b>Actividades a desarrollar</b>	1. Brindar asesoría y acompañamiento a las Instituciones Educativas Oficiales para la gestión del programa Todos A Aprender (PTA). 2. Realizar asistencia administrativa al programa Todos A Aprender - PTA del MEN y la SEM. 3. Realizar seguimiento y acompañamiento a las IE que adelanten procesos de articulación del PTA. 4. Realizar el seguimiento y acompañamiento a la Estrategia de la línea estratégica Transformación curricular. 5. Realizar las agendas de trabajo con el MEN y la SEM para los ciclos de formación de los tutores del PTA. 6. Soportar el seguimiento a la Instituciones Educativas que desean incorporarse o que ya pertenecen al programa Todos a Aprender. 7. Apoyar la estrategia de fortalecimiento del programa todos a aprender en Medellín. 8. Responder todos los requerimientos como PQRS, derechos de petición y atención a la comunidad delegados por el líder de programa. 9. Realizar seguimiento y apoyo a la supervisión en la ejecución de los contratos suscritos y que le sean asignados. 10. Apoyar las actividades de archivo, planeación, seguimiento, memoria y sistematización de los procesos. 11. Participar en todas las actividades establecidas por el Sistema Integral de Gestión y garantizar su adecuado funcionamiento de acuerdo con las directrices definidas por la Alcaldía de Medellín. 12. Las demás actividades solicitadas en cumplimiento del objeto contractual. 13. Presentar los informes que le sean requeridos en cumplimiento del objeto contractual.
<b>Identificación del Contrato a Celebrar</b>	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión.
<b>Plazo: (Meses contables: año de 360 días).</b>	129 Días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 30 de diciembre de 2021.
<b>Valor del Contrato</b>	<b>Valor Total:</b> VEITNICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$24.495.939) <b>Valor mensual:</b> CINCO MILLONES SEICIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS (\$5.696.730)
<b>Lugar de ejecución:</b>	Las actividades se desarrollarán en la ciudad de Medellín. <i>"En caso que el <b>CONTRATISTA</b> requiera desplazarse a lugares diferentes al del domicilio contractual, en cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato, la Institución reconocerá los gastos de desplazamiento, de acuerdo a los criterios establecidos por la entidad, para estos efectos".</i>
<b>Forma de pago:</b>	Pagos mensuales, previa certificación de la supervisión del recibo a satisfacción del servicio y del cumplimiento del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social.
<b>Supervisión</b>	Directora de Extensión y Proyección Social

#### SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL CONTRATO

El valor del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión es hasta por la suma de VEITNICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$24.495.939). *Incluidos todos los impuestos a que haya lugar.*

El contrato se pagará con cargo a los recursos para la presente vigencia fiscal, Rubro-HONORARIOS del contrato interadministrativo 4600091344 de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Gestión Financiera

### FUNDAMENTO JURÍDICO

El contrato a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

**Modalidad de selección:** La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Así mismo, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, dispone:

**“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.**

*Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.*

*La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos”.*

Este caso se subsume dentro de la descripción legal contenida en las disposiciones citadas porque la finalidad es la prestación de servicios profesionales que deben ser prestados por una persona natural que, en atención a su idoneidad y experiencia, está en capacidad de ejecutar el objeto

### ANÁLISIS DE RIESGOS QUE DEBEN SER AMPARADOS POR EL CONTRATISTA

En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe realizar un análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por la implementación	Fecha estimada en que se iniciará el monitoreo	Fecha estimada en que se finalizará el monitoreo	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacionales	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	4	2	5	Medio	Entidad	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	2	1	3	Bajo	No	Gestión Jurídica	Planeación	Planeación	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
	[General/Específico]	[Interno/Externo]	[Planeación/Selección/Contratación]	[Económico/Social/Político]	[Describir el Riesgo]	[Describir la consecuencia de la ocurrencia del evento]	[1/2/3/4/5]	[1/2/3/4/5]	[2/3/4/5/6/7/8/9/1]	[Bajo/Medio/Alto/Extremo]	[Entidad/Entidad/Entidad/Entidad/Entidad/Entidad/Entidad/Entidad/Entidad/Entidad]	[Describir el tratamiento o control a ser implementado]	[1/2/3/4/5]	[1/2/3/4/5]	[2/3/4/5/6/7/8/9/1]	[Bajo/Medio/Alto/Extremo]	[Si/No]	[Entidad/Entidad/Entidad/Entidad/Entidad/Entidad/Entidad/Entidad/Entidad/Entidad]	[Incluir fecha de inicio del monitoreo]	[Incluir fecha de finalización del monitoreo]	[Definir la forma de realizar el monitoreo]	[Definir la periodicidad del monitoreo]

en		on		4		ω		N	
General	Externo	General	Interno	General	Externo	General	General	General	General
Ejecución	Ejecución	Contratación	Contratación	ejecución	Contratación	Contratación	Contratación	Contratación	Operacionales
Regulatorio	Regulatorio	Financiero	Financiero	Operacionales	Tecnológicos	Tecnológicos	Operacionales	Operacionales	Operacionales
Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Se presenta cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Se presenta cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales
Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.
2	2	1	2	3	3	3	3	2	2
2	2	2	2	4	1	1	2	2	2
4	4	3	3	7	4	4	4	4	4
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Alto	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo
Entidad/Contratista	Entidad	Entidad	Entidad	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
NO	si	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Entidad Estatal / supervisor del contrato	Gestión financiera/Gestión Jurídica	Gestión financiera/Gestión Jurídica	Gestión financiera/Gestión Jurídica	Supervisor del contrato	Gestión Jurídica	Gestión Jurídica	Gestión Jurídica	Gestión Jurídica	Contratista/gestión Jurídica
Ejecución	ejecución	ejecución	ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	ejecución
Ejecución	ejecución	ejecución	ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	ejecución
Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente consulta y actualización normativa.
Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente
Cada vez que se elabora un contrato	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición	Cada vez que se elabora un contrato

### ANÁLISIS DE RIESGOS QUE DEBEN SER AMPARADOS POR EL CONTRATISTA

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, la exigencia de garantías en la contratación directa no es obligatoria. No obstante, se considera pertinente tener en cuenta que si para el presente contrato, el valor supera la mínima cuantía de la entidad, aunado al hecho de que el mismo se celebra en desarrollo del Contrato Interadministrativo mencionado con el fin de garantizar su adecuado cumplimiento, se deberá constituir las siguientes garantías:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

### MANIFESTACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL

1. En la actualidad la Institución no dispone de personal suficiente para realizar el objeto del contrato y las actividades requeridas para el cumplimiento del mismo.
2. En la actualidad no existe personal de planta en la Entidad que tenga asignadas funciones que pueda realizar el objeto del contrato.

**INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO EN LOS TÉRMINOS DEL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015**

De conformidad con el documento de ***“MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES”***, publicado en el Portal Único de Contratación, la presente contratación se encuentra exenta del cumplimiento de las obligaciones de los Tratados Internacionales, teniendo en cuenta lo señalado en el Manual Explicativo de los Capítulos de Contratación Pública de los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia para Entidades contratantes, así: *“Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos.”*

ORIGINAL FIRMADO

**NOMBRE: MARIA ISABEL GIL OSPINA**

**CARGO: Directora de Extensión y Proyección Social**